

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 535-09-R, CALLAO, 21 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 275-2009-VRI (Expediente Nº 135761) recibido el 12 de mayo de 2009, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización del Curso Taller “Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la Enseñanza Universitaria”, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse del 25 mayo al 25 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, el precitado Curso Taller tiene como objetivos brindar entrenamiento a los docentes en el desarrollo de materiales didácticos animados, para lo cual se utilizarán el software denominado Power Point y flash, capacitar docentes en el desarrollo de blogs, wikis, diseño y publicación de páginas web, implementación de sistemas de comunicación voz, chat y video, conferencias online, e implementación de oficinas virtuales y contar con un grupo humano con conocimientos previos para abordar tecnología de construcción de textos virtuales en un próximo curso de capacitación; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller “Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la Enseñanza Universitaria”**, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse del 25 de mayo al 25 de junio de 2009.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de esta Capacitación entre las autoridades universitarias y profesores de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP;

cc. ICEPU; CDTTE; ADUNAC; e interesados.